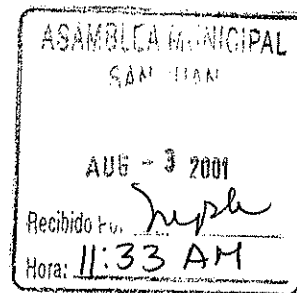


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS-003
Serie 2001-2002



PARA EXIMIR TEMPORAMENTE A LA COMPAÑÍA MUVI FILMS, INC. DE VARIAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL CENTRO URBANO DE SANTURCE, CON RELACION AL DESPACHO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DURANTE SU ACTIVIDAD DE LA GALA "PREMIERE" DE LA PELICULA "12 HORAS"

POR CUANTO: El martes, 28 de agosto de 2001, la Compañía Productora Muvi Films, Inc. presentará la gala "premiere" de la película "12 Horas", en el Cine Metro, localizado en la Avenida Ponce de León Núm.1255, de Santurce.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere las disposiciones de los artículos 11.5 y 11.10 del Código de Orden Público de Santurce, establecido mediante la Ordenanza Núm. 47 serie 1999-2000, según enmendada, y las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ORDENO lo siguiente:

Primero: Se exime a la actividad de la gala "premiere" de la película "12 Horas" de lo dispuesto en los siguientes artículos del Código de Orden Público de Santurce, aprobado por la citada Ordenanza 47:

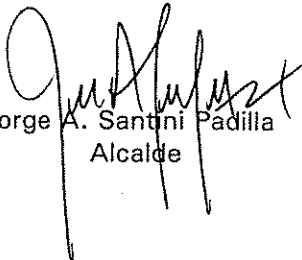
Artículo 11.5 Prohibición de venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera de establecimiento comercial.

Artículo 11.10 Prohibición de ingerir o poseer envase abierto que contenga bebida alcohólica en las vías o sitios públicos del Centro Urbano de Santurce)

Segundo: La exención de la aplicación de las secciones descritas en el Primer "Por Tanto" aplicará exclusivamente en horario de 7:00 a 9:30 p.m., dentro del área geográfica comprendida por las carpas que serán ubicadas frente al Cine Metro, en la Avenida Ponce de León número 1255, en Santurce, durante la celebración de la actividad.

Tercero: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor el 28 de agosto de 2001, de 7:00 p.m. hasta las 9:30 p.m., bajo las circunstancias antes mencionadas.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presentee, hoy 1^{ro} de agosto de 2001.


Jorge A. Santini Padilla
Alcalde